

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**  
**Expte. nº 0354779/17**

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9 horas 35 minutos, del día 19 de septiembre de 2017, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; el representante del Grupo Municipal del Partido Popular no asiste; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Lorenz Rodríguez, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio como vocales; y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de las aclaraciones presentadas por las empresas, para la contratación del suministro de "17 VEHÍCULOS PATRULLA TURISMO PARA EL TRASLADO DE DETENIDOS" cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 109 de fecha 9 de junio de 2017.

En primer lugar, se da cuenta de las aclaraciones aportadas por la Plica nº 2 ARAGONESA DE AUTOMOVILES S.A.. En lo que se refiere a la duración de la garantía adicional en la oferta se ha manifestado: *"Este servicio tiene una duración de (3) tres años (2 de garantía mínima exigida más uno adicional) con un límite de 120.000 kilómetros realizados en dicho periodo. ."*

En su escrito nos comunican que su oferta para este periodo descrito es sin límite de kilómetros tal y como se establece en la cláusula m) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

La indicación de los kms. señalados en la oferta presentada se trata de un error al transcribir las condiciones estándar en su marca que no son aplicables a esta oferta en concreto.

La Plica nº 4 MOTORAUTO LEGANES S.A., ha indicado *"...Años de garantía adicional a la mínima exigida: 5//.."* y en la página 5 de equipamiento adicional: *".. //Ford Protect Garantía extendida a 7 años ó 100.000 Km//..."*.

Adjuntan términos y condiciones de este producto "Ford Protect", emitidas por FORD ESPAÑA.

Adicionalmente a los Dos años de garantía contractual que tienen los vehículos ofertados incluyen en su oferta un Contrato de Garantía adicional, emitida por la Marca FORD por cinco años más o 100.000Km, lo que antes ocurra, que funciona igual que la garantía obligatoria que tiene el vehículo, y que se extiende por tanto durante 7 años o 100.000Km.

La Mesa de Contratación, encuentra conforme la aclaración aportada por ARAGONESA DE AUTOMOVILES S.A. y en lo que se refiere a MOTORAUTO LEGANES S.A., dado que los años de garantía adicional no se ofrecen con kilometraje ilimitado, no procede la valoración de este criterio, debiendo considerarse como no ofrecida la ampliación de la garantía.

En consecuencia se acuerda remitir nuevamente el expediente a Policía Local, para que se emita el correspondiente informe y propuesta de adjudicación.

Siendo las 09 horas y 40 minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



LA SECRETARIA DE LA MESA

